

ADENDUM

ADENDUM AL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** CELABRADO CON FECHA, A 26 VEINTISÉIS DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA **C. ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COMUDE"**, ", Y POR LA OTRA PARTE **"LIMPIOX S.A. DE C.V."** A TRAVÉS DE SU APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LA **C. EDUARDO MUNGUÍA ALBO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- **"EL COMUDE"** a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración:
- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
 - 1.2 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 10 fracciones I y VIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, quien tiene atribuciones para celebrar el presente acuerdo a través de su directora general y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Municipal de Zapopan, Jalisco 2021-2024, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, 20 de diciembre del año 2022.
 - 1.3 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
 - 1.4 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** a efecto de llevar a cabo la actividad de Prestación de Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, derivado de la XIV Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara a **"EL PROVEEDOR"** ganador de la Licitación Pública Nacional **No. 18-2022** "Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
 - 1.5 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1.6 Que cuenta con convenio de administración de uso y aprovechamiento registrado bajo el número CO142/2015 así como los convenios modificatorios CO-279/2019, CO 697/2019, CO0605/2022 y CO-0829/2023, entre otros Espacios Públicos Deportivos.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:

2.1 Que es una persona moral legalmente constituida, mediante Escritura Pública número 4269 cuatro mil doscientos sesenta y nueve, de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, ante el Notario Público Número 01 uno, de San Luis Soyatlán, Tuxcueca Jalisco, el Licenciado Sergio Antonio Macias Aldana, cuyo objeto social entre otros es prestar todo tipo de servicios de limpieza, aseo y mantenimiento industrial, comercial, habitacional, oficinas privadas, municipales, estatales y federales, así como la contratación de personal por administración para ejecutar dichos servicios.

2.2 Que el **C. EDUARDO MUNGUÍA ALBO**, tiene el carácter de Apoderada General para Actos de Administración de la persona moral y lo acredita mediante escritura número 4403 cuatro mil cuatrocientos tres de fecha 22 veintidós de julio del 2019 dos mil diecinueve, ante la fe del notario público número 01 uno, de San Luis Soyatlán, Tuxcueca Jalisco, el Licenciado Sergio Antonio Macias Aldana manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado su poder y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número **FÉÑŠQ @ŒŸU**

2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave **ŒŠQ @ŒŸU** y su el domicilio fiscal y legal para todos los fines de este contrato es el ubicado en Prado de las Azucenas, número 4468 interior D colonia Prados Tepeyac, C.P. 45050, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

2.4 Que sabe y conoce el objeto del “EL COMUDE”, y por ello, manifiesta su interés en llevar a cabo la actividad de Prestación de Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, derivado de la XIV Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara a “EL PROVEEDOR” ganador de la Licitación Pública Nacional **No. 18-2022** “Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”, ya que en su actividad comercial se encuentra la prestación del servicio que se requiere.

2.5 Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre e informada “EL COMUDE” para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del “EL COMUDE”. Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FÉÑŠQ @ŒŸU

2.6 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL COMUDE" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "EL COMUDE" que es: <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

III. En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente adendum al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 26 veintiséis de enero de 2023 dos mil veintitrés, las partes celebraron un Contrato de Servicios.

2.- Dentro del contrato mencionado en el antecedente anterior se encuentra estipulado lo siguiente cláusulas; "...**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la Prestación de Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; tal como se estipula en el anexo 1, anexo A, Anexo 5, B) Propuesta Técnica B.1) Alcances del servicio, B.2) Clasificación de unidades deportivas, B.3) Plan de ejecución de unidades, B.10) Presentación de Proyecto de Mantenimiento, Calendario de Mantenimiento, Limpieza y Jardinería, oficio 1250/ADQ-67/2022 y el fallo de fecha 18 de noviembre del 2022 dos mil veintidós mismos que forman parte integral del presente contrato..."

Tepéyac Haciendas <small>Unidad Habitacional</small>	Calle Montero S. N. Esq. Matador Col. Hacienda del Tepéyac	https://goo.gl/maps/KbclH
--	---	---

3.- Conforme el oficio número 0413/1.3/2023/1039, signado por la Secretario del Ayuntamiento, en el cual se resolvió autorizar, registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento del espacio público deportivo denominado como "Tepéyac Haciendas", por lo que, a partir del dictamen, este O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, no tiene las facultades para administrar dicho espacio público deportivo.



Con base en los antecedentes antes mencionados, las partes pactan que de dicha cláusula se modifica el "ANEXO A" sustituyendo el espacio público deportivo denominado como "TEPEYAC HACIENDAS" por el espacio público deportivo denominado como "MARCELINO GARCÍA BARRABAN" quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la Prestación de Servicio de Limpieza y Conservación de las Unidades y Espacios Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; tal como se estipula en el anexo 1, anexo A, Anexo 5, B) Propuesta Técnica B.1) Alcances del servicio, B.2) Clasificación de unidades deportivas, B.3) Plan de ejecución de unidades, B.10)

Presentación de Proyecto de Mantenimiento, Calendario de Mantenimiento, Limpieza y Jardinería, oficio 1250/ADQ-67/2022 y el fallo de fecha 18 de noviembre del 2022 dos mil veintidós mismos que forman parte integral del presente contrato.

Marcelino García Barragán	Entre la calle Naranjo y la calle Las Torres	https://maps.app.goo.gl/uJkUm8ug2mHDwCY9
------------------------------	--	---

Enteradas las partes del contenido y efectos legales de este Adendum y cambio dentro del "ANEXO A" y lo firman de conformidad previa lectura; el 05 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, quedando en poder de cada una de ellas un ejemplar.

"EL COMPRADOR"


ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGO


C. JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS
DEPORTIVOS

"EL PROVEEDOR"



C. EDUARDO MUNGUÍA ALBO
APODERADA PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN

TESTIGO


C. MARÍA CONCEPCIÓN INIGUEZ
POLANCO
DIRECTORA JURÍDICA

Inventario de Datos Personales		
Numeral	Catálogo	Fundamento Jurídico
	Datos Identificativos	
1	Nombre completo, alias o pseudónimo del titular de la información	<p>Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	Domicilio	
3	Código postal	
4	Teléfono Particular	
5	Sexo	
6	Estado Civil	
7	Firma	
8	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
9	Clave Única de Registro de Población (CURP)	
10	Clave de Elector	
11	Matrícula del Servicio Militar Nacional	
12	Número de Pasaporte	
13	Lugar de Nacimiento	
14	Fecha de Nacimiento	
15	Nacionalidad	
16	Edad	
17	Fotografía	
18	Localidad y Sección Electoral	
	Datos ideológicos	
19	Ideologías	<p>Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
20	Creencias	
21	Opinión Política	
22	Afiliación Política	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

23	Opinión Pública	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
24	Afiliación Sindical	
25	Religión	
26	Convicción Filosófica	
Datos sobre la salud		Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 4 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
27	Expediente clínico de cualquier atención médica	
28	Historial médico	
29	Referencias o descripciones de sintomatologías	
30	Detección de enfermedades	
31	Incapacidades médicas	
32	Discapacidades	
33	Intervenciones quirúrgicas	
34	Vacunas	
35	Consumo de estupefacientes	
36	Uso de aparatos oftalmológicos	
37	Ortopédicos	
38	Auditivos	
39	Prótesis	
40	Estado Físico o Mental de la persona	
41	Información sobre la vida sexual	
Datos Laborales		Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
42	Número de seguridad social	
43	Documentos de reclutamiento o selección	
44	Nombramientos	
45	Incidencia	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

46	Capacitación	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
47	Actividades extracurriculares	
48	Referencias laborales	
49	Referencias laborales	
50	Referencias personales	
51	Solicitud de empleo	
52	Hoja de servicio	
	Datos patrimoniales	
53	Bienes muebles e inmuebles de su propiedad	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
54	Información fiscal	
55	Historial crediticio	
56	Ingresos y egresos	
57	Número de cuenta bancario y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas	
58	Inversiones	
59	Seguros	
60	Fianzas	
61	Servicios contratados	
62	Referencias personales	
63	Beneficiarios	
64	Dependientes económicos	
65	Decisiones patrimoniales	
	Datos sobre situación jurídica	
66	La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia:	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

	laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 7 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
	Datos académicos	
67	Trayectoria educativa	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
68	Avances de créditos	
69	Tipos de exámenes	
70	Promedio	
71	Calificaciones	
72	Títulos	
73	Cédula profesional	
74	Certificados	
75	Reconocimientos	
	Datos de tránsito y movimientos migratorios	
76	Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 9 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
77	Información migratoria	
78	Cédula migratoria	
79	Visa	
80	Pasaporte	
	Datos electrónicos	
81	Firma electrónica	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
82	Dirección de correo electrónico	
83	Código QR.	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.

Datos Sensibles

Datos biométricos		
84	Huella dactilar	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 11 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
85	Reconocimiento facial	
86	Reconocimiento de iris	
87	Reconocimiento de la geometría de la mano	
88	Reconocimiento vascular	
89	Reconocimiento de la escritura	
90	Reconocimiento de voz	
91	Reconocimiento de escritura de teclado.	
Datos de Origen		
92	Origen	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 2 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
93	Etnia	
94	Raza	
95	Color de piel	
96	Color de ojos	
97	Color y tipo de cabello	
98	Estatura	
99	Complexión	
100	Análogos que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	

El presente Catálogo de Datos Personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, en su Segunda Sesión Extraordinaria, con fecha del 26 de junio de 2023, a su vez se delega a Christopher Adrián Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información.